



## ACUERDO NÚMERO 060 DE 2023

(JULIO 25)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 056 del 16 de junio de 2023, mediante el cual se aprobó el Calendario Académico para los programas posgraduales a nivel de Especialización de la Universidad CESMAG para el Segundo Periodo del año 2023.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD CESMAG,**  
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el literal h. del artículo 31 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Académico aprobar el Calendario Académico.

Que mediante el Acuerdo 056 del 16 de junio de 2023, se aprobó el Calendario Académico para los programas posgraduales a nivel de Especialización de la Universidad CESMAG para el Segundo Periodo del año 2023.

Que la Vicerrectora Académica propuso al Consejo Académico la modificación parcial del calendario académico para los programas posgraduales a nivel de Especialización de la Universidad CESMAG para el Segundo Periodo del año 2023, en el sentido de ampliar las fechas establecidas para inscripciones, hasta el día 28 de julio de 2023.

Que en sesión llevada a cabo el día 25 de julio de 2023, el Consejo Académico, por decisión positiva de la mayoría de sus integrantes, analizó y aprobó la anterior propuesta.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Modificar parcialmente el Acuerdo 056 del 16 de junio de 2023, mediante el cual se aprobó el Calendario Académico para los programas posgraduales a nivel de Especialización de la Universidad CESMAG para el Segundo Periodo del año 2023, en la forma como se establece a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCIONES II PERIODO DE 2023	Hasta 28 de Julio de 2023
PROCESO DE SELECCIÓN (Hasta completar cupo en cada programa)	Hasta 28 de Julio de 2023
PUBLICACIÓN RESULTADOS ADMITIDOS A PRIMER SEMESTRE (Hasta completar cupo en cada programa)	Hasta 28 de Julio de 2023





CONTINUACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 060 DE JULIO 25 DE 2023

Pág. 2.

**ARTÍCULO 2.** Las fechas del calendario académico que no se modifiquen mediante el presente Acuerdo continúan vigentes.

**ARTÍCULO 3.** Todas las dependencias de la Universidad tomarán nota del presente.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de Julio de 2023.

  
Fray **LUIS EDUARDO RUBIANO GUÁQUETA**  
Presidente

  
**STEFANIA UNIGARRO GUERRERO**  
Secretaria General

